

núm. Dos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas

Expediente: SC.0118.CA/04.
Beneficiario: Ana e Hijas, S. Coop. And.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 8.376,00 €.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas

Expediente: SC.0209.CA/04.
Beneficiario: Marisquería Joselito, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Municipio: Cádiz.
Importe: 6.696,00 €.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social concedidas en 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el Programa Presupuestario 32C.

ASISTENCIA TECNICA

Nº de expediente	Entidad	Subvención probada
AT.0012.HU/03	INSERFACES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	3.000,00
AT.0003.HU/04	AYUDA A DOMICILIO MOGUER, S.C.A.	3.400,00
AT.0006.HU/04	APADOLE, S.COOP.AND.	3.800,00

FOMENTO DE EMPLEO ASOCIADO

Nº de expediente	Entidad	Subvención probada
RS.0007.HU/03	MARISCOS MAREMAGNUM, S.L.L.	6.000,00
RS.0008.HU/03	ALJACOR, S.L.L.	9.000,00
RS.0009.HU/03	ANDALUZA DE PROTECCION TEXTIL	6.000,00
RS.0012.HU/03	ELECTROROCIO, S.COOP.AND.	6.000,00
RS.0014.HU/03	LOGISTICA PINEDA, S.L.L.	6.000,00
RS.0015.HU/03	MARMOLES BOLLULLOS UNION, S.L.L.	6.000,00
RS.0016.HU/03	LCR FOTOGRAFOS DEL CONDADO, S.L.L.	3.000,00
RS.0020.HU/03	CONSTRUCCIONES ESTERO DEL ODIEL, S.L.L.	6.000,00
RS.0021.HU/03	IMAGINA ELECTRODOMESTICOS Y M.COCINAS, S.L.L.	6.000,00
RS.0022.HU/03	SANTISA LA BELLA, S.L.L.	3.000,00
RS.0023.HU/03	SILVA ASESORES, S.L.L.	3.000,00
RS.0025.HU/03	PRIETO & RODRÍGUEZ CNES, S.L.L.	3.000,00
RS.0027.HU/03	ESCUELA INFANTIL CALIMERO, S.COOP.AND.	3.000,00
RS.0029.HU/03	MOISES Y JACINTO, S.L.L.	3.000,00
RS.0030.HU/03	ILUMINACIONES GOMEZ, S.L.L.	6.000,00
RS.0031.HU/03	MADEPLAIN S COOP AND	3.000,00
RS.0034.HU/03	SMONCAP, S.L.L.	6.000,00
RS.0035.HU/03	MOTOGAS HUELVA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	10.000,00
RS.0037.HU/03	HNOS. GARESPI, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.L.	3.000,00
RS.0038.HU/03	T.M.R. INSTALADORES, S.COOP.AND.	9.000,00
RS.0040.HU/03	MEGAVIC, S.L.L.	18.000,00
RS.0043.HU/03	CONSULTORES TECNOLÓGICOS ONUBENSES, S.L.L.	6.000,00
RS.0001.HU/04	VIAJES BLANCA PALOMA, S.L.L.	3.000,00
RS.0002.HU/04	MONTECOLOR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	9.000,00
RS.0003.HU/04	VISION Y AUDICION PEPES, S.L.L.	6.000,00
RS.0005.HU/04	NACE COMUNICACION, S.L.L.	3.000,00
RS.0006.HU/04	ALTEA HOUSE, S.L.L.	9.000,00
RS.0007.HU/04	FEGONDASA, S.L.L.	18.000,00
RS.0008.HU/04	MECANICA ARAUJO DE LEPE, S.L.L.	3.000,00
RS.0009.HU/04	SERMALUB, S.L.L.	6.000,00
RS.0010.HU/04	BARROSO CONSULTORES, S.L.L.	3.000,00
RS.0011.HU/04	INICIATIVAS ONUBENSES, S.L.L.	3.000,00
RS.0012.HU/04	BAZAR LAILA, S.C.A.	3.000,00
RS.0014.HU/04	MUEBLES MUDEVAL, S.L.L.	6.000,00
RS.0017.HU/04	BURGUER SAVARIN S.L.L.	6.000,00
RS.0018.HU/04	PUERTAS Y REVESTIMIENTOS HERMANOS MÉNDEZ S. L. L.	6.000,00
RS.0020.HU/04	BAZAR LAILA, S.COOP.AND.	3.000,00
RS.0021.HU/04	MENHIR-GARGOLA, S.L.L.	9.000,00
RS.0025.HU/04	NEGOCIOS DE CALZADOS 9 HERMANOS, S.L.L.	3.000,00
RS.0026.HU/04	TALLERES MAFRAN S.L.L.	5.170,06
RS.0027.HU/04	APADOLE, S.COOP.AND.	3.000,00
RS.0028.HU/04	FERREVASA SLL	3.000,00
RS.0036.HU/04	ROSCALBER, S.L.L.	6.000,00

INVERSIONES

Nº de expediente	Entidad	Subvención probada
SC.0011.HU/03	GARLIM 2002, S.L.L.	7.000,00
SC.0016.HU/03	CELEBRACIONES RSP, S.L.L.	12.000,00
SC.0020.HU/03	PHASE INFORMATICA, S.COOP.AND.	32.000,00
SC.0026.HU/03	OVIPOP, S.COOP.AND.	18.000,00
SC.0028.HU/03	SOCIEDAD COOP. DE CONSUMO NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES	12.800,00
SC.0032.HU/03	GUIAV 24 HORAS, S.L.L.	8.900,00
SC.0040.HU/03	FERRAGOMEZ 2000, SDA. COOP. AND	13.500,00
SC.0042.HU/03	MAREMOTO, S.COOP.AND	7.800,00
SC.0044.HU/03	LAVANDERIA LA ESPERANZA, S.COOP. AND.	21.000,00
SC.0048.HU/03	INSTALACIONES VAZQUEZ VILLEGAS, S.L.L.	3.200,00
SC.0049.HU/03	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.	5.200,00

Nº de expediente	Entidad	Subvención probada
SC.0053.HU/03	CERRAJEROS DE LEPE,S.L.L	16.000,00
SC.0055.HU/03	AZBACHE MARTIN GOMEZ, S.L.L.	27.000,00
SC.0059.HU/03	GRAFICOS SERDIO, S.L.L.	12.000,00
SC.0060.HU/03	LOGISTICA PINEDA, S.L.L.	3.700,00
SC.0065.HU/03	CENTRO DE JARDINERIA ANABEL, S.L.L.	22.000,00
SC.0076.HU/03	S.COOP.AND. DE CONSUMO VIRGEN DE LA LUZ	35.200,00
SC.0083.HU/03	DONAIRE DE DOÑANA, S.L.L.	7.000,00
SC.0085.HU/03	CENTRO DE FISIOTERAPIA AXIS, S.L.L.	3.200,00
SC.0089.HU/03	AUTOMECANICA DEL CONDADO, S.L.L.	10.000,00
SC.0098.HU/03	SANGUZ, S.C.A.	21.600,00
SC.0099.HU/03	CONSTRUCCIONES ESTERO DEL ODIEL, S.L.L.	5.200,00
SC.0104.HU/03	PANDELET DISEÑO Y COMUNICACION, S.COOP.AND.	6.000,00
SC.0113.HU/03	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA JEMJIA	19.200,00
SC.0115.HU/03	RYU GYM, S.L.L.	10.000,00
SC.0117.HU/03	SANTISA LA BELLA, S.L.L.	5.800,00
SC.0119.HU/03	FRIGORIFICOS AYAMONTE, S.COOP.AND.	6.000,00
SC.0126.HU/03	COMERCIOS DOÑANA, S.L.L.	4.800,00
SC.0128.HU/03	UNION ISLA CHICA, S.L.L.	7.600,00
SC.0129.HU/03	MARKET AUTOLAVADOS ROCLES, S.L.L.	21.000,00
SC.0130.HU/03	TALLERES MOTORPLAST, S.COOP.AND.	5.600,00
SC.0134.HU/03	D.MARKET ALMONTE, S.L.L.	9.200,00
SC.0135.HU/03	ELECTROBAZAR CHAVEZ, S.L.L.	8.000,00
SC.0137.HU/03	MOISES Y JACINTO, S.L.L.	28.500,00
SC.0143.HU/03	GIRONDA MOTOR,S.L.L.	14.000,00
SC.0147.HU/03	LOOK PRODUCCIONES T.V., S.L.L.	8.400,00
SC.0151.HU/03	ALMACENES HIGUERA DE LA SIERRA S COOP AND	14.000,00
SC.0152.HU/03	RIVERA JARAMA, S.COOP.AND.	11.500,00
SC.0158.HU/03	SEUFRA S COOP AND	20.000,00
SC.0160.HU/03	COCINAS COSTALUZ, S.L.L.	30.000,00
SC.0161.HU/03	FERRANDEVALO, S.L.L.	12.900,00
SC.0162.HU/03	ESCUELA INFANTIL EL DUENDE, S.L.L.	18.000,00
SC.0164.HU/03	HNOS. GARESPI, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.L.	8.000,00
SC.0166.HU/03	CONSTRUCCIONES Y PROYECTADOS MOYFA, S.L.L.	15.400,00
SC.0168.HU/03	SUMINISTROS ALMONTE DOÑANA, S.L.L.	12.800,00
SC.0169.HU/03	MEGAVIC, S.L.L.	36.000,00
SC.0171.HU/03	CADENA CAR-AUDIO, S.L.L.	3.600,00
SC.0173.HU/03	MMJ TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	10.000,00
SC.0174.HU/03	GENIA INFORMATICA, S.L.L.	13.200,00
SC.0175.HU/03	T.M.R. INSTALADORES, S.COOP.AND.	6.302,00
SC.0183.HU/03	MOVIALMONTE, S.L.L.	4.800,00
SC.0185.HU/03	MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, S.COOP.AND.	18.000,00
SC.0190.HU/03	INSERFACES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	5.600,00
SC.0191.HU/03	DEPORTES TRIANA DOÑANA, S.L.L.	6.000,00
SC.0192.HU/03	MONTEVISION, S.L.L.	9.400,00
SC.0003.HU/04	EL BARQUITO AZUL, S.L.L.	32.000,00

PROYECTOS LOCALES

Nº de expediente	Entidad	Subvención probada
PL.0001.HU/04	FUND. RED ANDALUZA ECONOMIA SOCIAL (AY. CALA)	100.000,00
PL.0002.HU/04	FUND. RED ANDALUZA ECONOMIA SOCIAL (AY. S.BARTOLOMÉ)	100.000,00

Huelva, 27 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga la utilidad pública de instalación eléctrica para una línea subterránea de m.t. desde subcentral de La Bota, t.m. de Punta Umbría a CT-1 del PTT-1 «La Raya», t.m. de Aljaraque. (PP. 3366/2005).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se otorga la utilidad pública de la instalación eléctrica de: Línea subterránea de m.t. desde subcentral de La Bota, t.m. de Punta Umbría a CT-1 del PTT-1 «La Raya», t.m. de Aljaraque, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Domicilio: Paseo de la Glorieta, 8, Huelva.
- Lugar donde se va a establecer: Desde subestación La Bota a Plgno. La Raya en Aljaraque.
- Finalidad de la misma: Suministro eléctrico a PPR-5 y PPT-1.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 249.874,36 €.
- Línea eléctrica:
Origen: Sub. La Bota, t.m. de Punta Umbría.
Final: C.T. 1 Plgno. La Raya, t.m. de Aljaraque.
Términos municipales afectados: Punta Umbría, Aljaraque y Gibraleón.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km: 5,218.
Tensión de Servicio: 15/20 kV.
Conductores: RHZ1 240 mm².
- Expediente núm.: 15.363-A.T.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 28 de junio de 2005.- La Delegada, María José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-201/2003 sobre Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Bonares.

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BONARES (CP-201/2003)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes: